“Cash back Campaña BLACKDAYS VIVA 2026”

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá el evento: “CASHBACK BLACKDAYS 2026” (en adelante “La Actividad”), lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores.

Se entenderá que todo participante al decidir participar del evento autoriza, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en el evento implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al evento. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del evento implicará la inmediata exclusión de este y/o la revocación de los premios.

Artículo 1: De los Realizadores: Viva Laureles es el único organizador del evento. como tal, será el único responsable de este. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como “Centro Comercial Viva Laureles”

Artículo 2: El objeto de la Actividad: Incrementar el flujo de caja y las ventas de la categoría de MODA de los establecimientos comerciales (AMERICANINO, CALZATODO, CHEVIGNON, COLOR BLUE, CUEROS VELEZ, ELA, ESPRIT, FLASHY, FRUTA FRESCA, GEF - PUNTO BLANCO, LILI PINK, MERCEDES CAMPUZANO, MIC, NAF NAF, PLICA, RIFLE, SPEEDO, STUDIO F, TENNIS y TOTTO) ubicados en Centro Comercial Viva Laureles incentivando a los consumidores a participar en este evento, siempre que efectúen compra por valor igual o superior a $ 350.000 en los locales de la categoría de moda del Centro Comercial.

Artículo 3: Establecimientos participantes: Participan todos los locales comerciales de la Categoría Moda (AMERICANINO, CALZATODO, CHEVIGNON, COLOR BLUE, CUEROS VELEZ, ELA, ESPRIT, FLASHY, FRUTA FRESCA, GEF - PUNTO BLANCO, LILI PINK, MERCEDES CAMPUZANO, MIC, NAF NAF, PLICA, RIFLE, SPEEDO, STUDIO F, TENNIS y TOTTO) del Centro Comercial Viva Laureles.

No aplica para: pagos de servicios públicos ni transacciones bancarias, las compras realizadas en los concesionarios y pagos realizados con tarjeta regalo, con órdenes de devolución de mercancía (nota cambio), pagos de servicios públicos e impuesto predial, la adquisición de órdenes de compra, abonos realizados a la Tarjeta ÉXITO y avances con la TARJETA ÉXITO, pagos a celulares, las compras online no son válidas para participar en el evento; ni burbujas ubicadas al interior del almacén Éxito. No participan ferias, ni stands temporales ubicados en el centro comercial, no participa ninguna factura o comprobante de pago de la Secretaría de Movilidad

Para la participación del Promocional Cash Back, las facturas deben tener una vigencia del 26 al 29 de noviembre del 2026.

Artículo 4. Cobertura: Participan todos los establecimientos comerciales de la Categoría Moda (AMERICANINO, CALZATODO, CHEVIGNON, COLOR BLUE, CUEROS VELEZ, ELA, ESPRIT, FLASHY, FRUTA FRESCA, GEF - PUNTO BLANCO, LILI PINK, MERCEDES CAMPUZANO, MIC, NAF NAF, PLICA, RIFLE, SPEEDO, STUDIO F, TENNIS y TOTTO) del Centro Comercial Viva Laureles descritos en el artículo 3.

Artículo 5. De los participantes: Podrán participar de forma libre, voluntaria y abierta en la actividad todos los clientes inscritos en el programa de fidelización del Centro Comercial Viva Laureles. Deben ser mayores de edad que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento, y especialmente que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 6 “Del sistema (o mecánica)”.

En ninguna circunstancia se aceptará la participación de menores de edad.

No pueden participar los RAPPITENDEROS de la plataforma de RAPPI ni clientes MAYORISTAS. La actividad no aplica para compras por Rappi ni shoppers de Rappi, puestos de pago correspondientes a concesionarios, ni compras pagadas total o parcialmente con notas de cambio. En ninguna circunstancia podrán registrar facturas relacionadas con su labor domiciliarios para participar en el sorteo.

Bajo ninguna circunstancia podrán participar: empleados de la administración del Centro Comercial Viva Laureles, Almacenes éxito S.A., empleados de las marcas del centro comercial, empleados del parqueadero, aseo y vigilancia, propietarios, empleados de stands ubicados en las zonas comunes, los proveedores y contratistas de mercadeo, publicidad, y personal operativo del Centro Comercial, propietarios de locales comerciales, arrendatarios de locales comerciales ni familiares hasta en segundo grado de consanguineidad, ni personas de afinidad de todos los anteriores, personas que tengan injerencia en la realización del evento según definición de la política interna L0213, ni las personas contratadas para el evento. De igual forma, si se comprueba que al momento del registro un(a) ganador(a) no reportó una inhabilidad existente de acuerdo con este documento, se anulará la entrega del premio inesperado y se entregará a otro cliente que cumpla con las condiciones estipuladas.

No deben participar los empleados de la Organización que pertenezcan a los niveles 1, 2, 3 y 4, es decir: PRESIDENTES, GERENTES CORPORATIVOS, DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO y GERENTES DE ALMACEN.

Es responsabilidad de la gerencia entregar los CASHBACKS en las fechas y horarios establecidos.

Toda persona que desee participar en el evento o reclamar un CASHBACK, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo del CASHBACK conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las

condiciones, limitaciones y responsabilidades, no solo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un CASHBACK.

Artículo 6: Fechas: Este evento se regirá por los siguientes plazos:

El día de inicio será el 26 de noviembre del 2026 y finalizará el 29 de noviembre del 2026 a las 23:59 p.m. o hasta agotar existencias, son 50 tarjetas regalo Viva cargadas con $100.000.

Las fechas de factura deben ser de la vigencia de la campaña del 26 al 29 de noviembre del 2026.

Artículo 7: Del sistema (o mecánica):

1. Ser una de las cincuenta (50) personas que hayan comprado y registrado facturas del 26 al 29 de noviembre en la categoría moda (AMERICANINO, CALZATODO, CHEVIGNON, COLOR BLUE, CUEROS VELEZ, ELA, ESPRIT, FLASHY, FRUTA FRESCA, GEF - PUNTO BLANCO, LILI PINK, MERCEDES CAMPUZANO, MIC, NAF NAF, PLICA, RIFLE, SPEEDO, STUDIO F, TENNIS y TOTTO) del Centro Comercial Viva Laureles y con un monto igual o superior a $ 350.000.

2. Después del registro de la factura los primeros (50) clientes que cumplan la condición del primer numeral se les entregará un beneficio en Cash back valorizado en $ 100.000 en la actividad Cash back.

3. El valor de los $ 100.000 (Cien mil pesos) otorgados al Cliente, serán entregados en una Tarjeta Regalo Viva la cual no podrá ser canjeada por dinero en efectivo, no será reembolsable, ni canjeable por otro bien o servicio redimible en el Centro Comercial Viva Laureles.

4. El beneficio del Cash back solo será los primeros (50) clientes que realicen y registren sus compras del 26 al 29 de noviembre del 2026 y de la Categoría Moda. (AMERICANINO, CALZATODO, CHEVIGNON, COLOR BLUE, CUEROS VELEZ, ELA, ESPRIT, FLASHY, FRUTA FRESCA, GEF - PUNTO BLANCO, LILI PINK, MERCEDES CAMPUZANO, MIC, NAF NAF, PLICA, RIFLE, SPEEDO, STUDIO F, TENNIS y TOTTO) del Centro Comercial Viva Laureles

5. El cliente no podrá acumular el monto de $ 350.000 en facturas sino que debe ser el valor en una sola factura que cumplan con la fecha de la vigencia de la actividad.

6. El cliente participante podrá ser ganador una sola vez durante los 3 días de la actividad.

7. Haber aceptado las políticas de tratamiento de datos personales (habeas data).

La actividad consiste en premiar a las primeras cincuenta (50) personas compren y registren facturas de la categoría moda del 26 al 29 de noviembre con un monto superior o igual a $ 350.000 en los establecimientos comerciales de la Categoría del Centro Comercial Viva Laureles, (ver artículo 3 de reglamento) durante la vigencia del evento se llevarán una Tarjeta regalo Viva por valor $100.000. Los clientes deberán recoger el premio de manera física en el punto de información del Centro Comercial Viva Laureles

Artículo 8: Premios:

- 50 tarjetas Regalo Viva, cada una por $100.000 para un total de $5.000.000

Condiciones de uso la Tarjeta regalo Viva

- Aplica 4x1000 sobre el monto cargado de la tarjeta.

- Para consulta de saldo y validación de últimos movimientos, se deben comunicar con la Línea Redeban Multicolor: Bogotá: 3323200 3322500–5600470, Medellín: 3556005, Barranquilla: 3696161 y sin costo desde cualquier lugar del país 018000912363, o a través de la página web.

- No aplica para compras en medios digitales o e-commerce de los locales, incluido exito.com.

- La Tarjeta de Regalo Viva no será aceptada en los locales comerciales, si presenta deterioro y/o adulteraciones de cualquier índole, o no cumple con las características de seguridad requeridas para el uso de estos medios de pago.

- La Tarjeta Regalo Viva no estará habilitada para transacciones en entidades financieras de pago de servicios públicos, pago de impuesto predial y/o transacciones en casas de cambio.

- La tarjeta regalo Viva, solo estará habilitada para compras dentro de los locales, participantes, del Centro Comercial Viva Laureles.

- En caso de bloqueo por intentos fallidos de contraseña el sistema bloqueara la tarjetas por 24 horas, si en caso pasado las 24 horas la tarjeta sigue bloqueada debe comunicarse al siguiente correo cmercadeol@CCViva.com

Artículo 9: **Actividad:** La Actividad será administrada y controlada por el Centro Comercial Viva Laureles y supervisado por el personal de la Administración del Centro Comercial.

Artículo 10: **Reclamo de CASHBACKS:** El ganador deberá recoger de manera física la Tarjeta Regalo en el Punto de Información del Centro Comercial Viva Laureles en el horario de 10:00 a.m. a 7:00 p.m. hasta el día 29 de noviembre del 2026, presentar cédula original, firmar el acta de entrega del premio, la Tarjeta Regalo Viva no se entregará a otra persona que no sea el ganador.

Artículo 11: **Descalificación:** Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este evento, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, los organizadores podrán descalificarlo y negarse a entregarle su premio.

Artículo 12: **Responsabilidad, Condiciones y restricciones:**

a. La participación de los interesados, así como el propio evento y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.
b. Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República.
c. Habrá total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificación del ganador, de otro modo el premio no será entregado.
d. La responsabilidad de Centro Comercial Viva Laureles culmina con la entrega de cada uno de los premios.
e. El ganador releva de toda responsabilidad al Centro Comercial Viva Laureles y/o Almacenes Exito S.A. y/o al organizador de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso de cualquiera de estos premios, ya sea por su uso o de terceras personas.
f. Cada ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido con relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
g. El derecho del premio no es transferible, negociable ni puede ser comerciado o canjeado por dinero en efectivo. Estos premios son entregados únicamente a cada persona ganadora.

Artículo 13: **Aplicabilidad del Reglamento**: La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes de la actividad “CASHBACK BLACKDAYS 2026”

Artículo 14: **Derechos de imagen:** Con el hecho de participar en la promoción, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Almacenes Exito S.A. y/o los organizadores deseen hacer durante el evento

o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Artículo 15: Suspensión: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de Almacenes Exito S.A. y/o la empresa organizadora o los participantes de la misma, Almacenes Exito S.A. podrá modificar en todo o en parte esta evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

Artículo 16. Habeas Data: AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Con la participación en la actividad promocional se autoriza el tratamiento de los datos personales a ALMACENES ÉXITO S.A. identificada con NIT 890.900.608, en su calidad de administrador inmobiliario de VIVA MALLS, como responsable del tratamiento, para tratarlos conforme a la normativa vigente y su política de privacidad la cual se declara conocer y aceptar en su integralidad. Los datos serán tratados para las finalidades descritas en dicha política y además para la gestión de la relación comercial, contractual, la atención de solicitudes, el cumplimiento de obligaciones legales y, el envío de información promocional o comercial.

Así mismo, los datos podrán ser transmitidos y/o transferidos a otras compañías que participen en la actividad promocional, hagan o no parte del Grupo Éxito, incluyendo aquellas que desarrollan actividades de retail, servicios financieros y programas de fidelización, para el desarrollo de las finalidades aquí informadas. En estos casos, las compañías receptoras actuarán como responsables o encargados del tratamiento, según corresponda, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

La información completa sobre las finalidades, sus derechos como titular, y los canales de atención se encuentra disponible en la Política de Privacidad, la cual puede ser consultada en: https://ccviva.com/ Los derechos del titular a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización otorgada, podrán ser ejercidos a través de los canales indicados en dicha política.

Con la participación en la actividad comercial, se autoriza de manera previa, expresa e informada el tratamiento de sus datos personales conforme a lo indicado anteriormente.

Artículo 16: Publicación: Este Reglamento estará publicado en los centros de servicio al cliente del almacén participante para disposición de todo público que desee participar en el evento a partir del inicio de este.

Cualquier duda o inquietud sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá ser consultada mediante un correo electrónico dirigido a proteccion.datos@grupo-exito.com.